

PJ/UTAIP/197/2012

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

29/11/2012 10:19

Número de folio:

04076912

Nombre o denominación social del solicitante:

Gonzalo Manriquez

Nombre del representante:

Información que requiere:

Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo comprendido entre enero de 2006 y noviembre de 2012.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **11/01/2013**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **11/01/2013**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 del RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud

hábiles: **06/12/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTA

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de in

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo se

más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea comp

5 días hábiles: **06/12/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTA

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma

Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no ma

del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el a

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

013

5 días

iles

or a

umplimiento

de la LTAIP.

Turnar a Informática.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo comprendido entre enero de 2006 y noviembre de 2012. Es decir, requiero el nombre de los cinco multihomicidas con mayor número de víctimas, así como el total de personas asesinadas, cuyo caso ya haya recibido sentencia y, por ende, sea de naturaleza pública.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 04076912
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/044/13
Interesado: Gonzalo Manriquez.
ACUERDO DE NEGACION DE INFORMACION

Villahermosa, Tabasco a 15 de Enero de 2013.

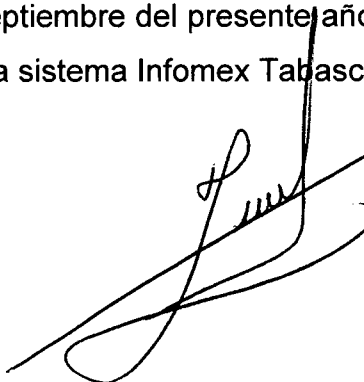
VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **Gonzalo Manriquez**, presentada el día veintinueve de noviembre de dos mil doce a las diez horas con diecinueve minutos, registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/197/2012**, en la que requiere lo siguiente: -----

"...Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo entre enero de 2006 y noviembre de 2012."-----

Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo comprendido entre enero de 2006 y noviembre de 2012. Es decir, requiero el nombre de los cinco multihomicidas con mayor número de víctimas, así como el total de personas asesinadas, cuyo caso ya haya recibido sentencia y, por ende, sea de naturaleza pública. [SIC]..."-----

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que con fecha ocho de septiembre del presente año, la persona que se identifica como **Gonzalo Manriquez**, realizó vía sistema Infomex Tabasco, la solicitud relativa a:





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



"...Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo entre enero de 2006 y noviembre de 2012.-----"

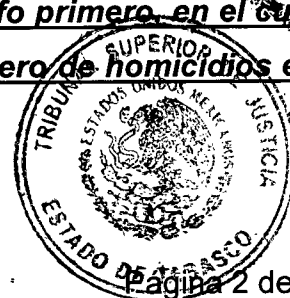
Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo comprendido entre enero de 2006 y noviembre de 2012. Es decir, requiero el nombre de los cinco multihomicidas con mayor número de víctimas, así como el total de personas asesinadas, cuyo caso ya haya recibido sentencia y, por ende, sea de naturaleza pública. [SIC]...-----"

SEGUNDO: La Titular de la Unidad de Acceso a la Información remitió Oficio Núm. TSJ/OM/UT/626/12, de fecha trece de diciembre del dos mil doce al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, donde se le solicitó la información materia de este acuerdo.-----

Derivado de que no hubo respuesta, con fecha tres de enero de dos mil trece y mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/001/13, se le envió recordatorio al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación.-----

Por lo anterior, con fecha ocho de enero de los corrientes a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/018/13, se le requirió una vez más la información en comento a la Dirección de Estadística, Informática y Computación.-----

TERCERO: Por consiguiente, con Oficio No. DEIC/019/2013, de fecha catorce de enero del presente año, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, informó a la suscrita lo siguiente: **"...Respecto al párrafo primero, en el cual me solicita se informe sobre las personas que tengan mayor número de homicidios en**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



su haber, en su rango de fecha 2006-2012, hago de su conocimiento que se establecieron los algoritmos necesarios para filtrar dicha información, sin embargo, no se obtuvieron resultados que permitan cuantificar en más de uno, los delitos cometidos por una persona en cualquier región de nuestro estado; dicho análisis de igual forma, permite deducir, que si una persona ha cometido y es procesado por un delito de homicidio, su sentencia podría ser superior al rango de fecha solicitado, por lo que es inconsistente la determinación de dichos resultados.-----

En relación al párrafo dos, se han realizado los procesos correspondientes para integrar la información solicitada, la cual que deriva del Sistema de Gestión Judicial, sin embargo no es posible obtener resultados concluyentes, dado que no se tiene establecido un campo que especifique el número de víctimas ejecutadas por dicho delito...[SIC].-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por lo anterior, esta Unidad procede a informar al solicitante **Gonzalo Manriquez**, que resulta necesario la información solicitada, toda vez que no se pudo encontrar nada al respecto en los términos solicitados, derivado de haber efectuado la consulta correspondiente al área responsable y competente para conocer y procesar los datos solicitados, tal y como lo establece el artículo 103, fracciones I, la cual dice a la letra: "...El Centro de Estadística, Informática y Computación tendrá las siguientes funciones: I. La concentración de datos procedentes de los Juzgados de Primera Instancia, de las Salas, del Pleno y demás Dependencias del Poder Judicial, relativos a los diversos juicios o procedimientos que ante ellos se tramiten, con el fin de efectuar un control de los mismos por medio del sistema de computación. Los Secretarios de Acuerdos están obligados a informar periódicamente sobre los datos de las





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



respectivas Dependencias; y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor, la cual cita: "...X. Elaborar anualmente la estadística judicial, comprendiendo todas las variables de interés judicial científico...[sic]".-----

SEGUNDO: Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por la **Gonzalo Manriquez**, en virtud de no haberla encontrado y en tal sentido corresponde negar la información.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO: Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/197/2012**, presentada por **Gonzalo Manriquez** y habiendo realizado la consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, **NO ES PROCEDENTE** proporcionar la información requerida por el solicitante.-----

SEGUNDO.- Toda vez que la solicitante **Gonzalo Manriquez**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**,





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



MAP. CILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/626/12

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 12, de 2012.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04076912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/197/2012 y que a la letra dice:

"...Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo entre enero de 2006 y noviembre de 2012.

Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo comprendido entre enero de 2006 y noviembre de 2012. Es decir, requiero el nombre de los cinco multihomicidas con mayor número de víctimas, así como el total de personas asesinadas, cuyo caso ya haya recibido sentencia y, por ende, sea de naturaleza pública. [SIC]..."

No omito manifestar, que se cuenta con 2 días hábiles a fin de que proporcione lo solicitado.

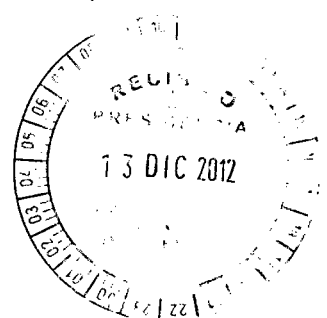
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAP. LILIANY BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/001/13

Villahermosa, Tabasco, Enero 02, de 2013.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito recordar a Usted, que con fecha trece de diciembre del dos mil doce, se solicitó su amable colaboración a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/626/12, para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04076912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/197/2012 y que a la letra dice:

"...Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo entre enero de 2006 y noviembre de 2012.

Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo comprendido entre enero de 2006 y noviembre de 2012. Es decir, requiero el nombre de los cinco multihomicidas con mayor número de víctimas, así como el total de personas asesinadas, cuyo caso ya haya recibido sentencia y, por ende, sea de naturaleza pública. [SIC]..."

No omito manifestar, que el tiempo para responderla ha fenecido por lo que le solicito **envíe respuesta de forma inmediata**, a fin de atender la solicitud en tiempo y forma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/018/13

Villahermosa, Tabasco, Enero 08, de 2013

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito recordar a Usted, que con fecha trece de diciembre del dos mil doce, se solicitó su amable colaboración a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/626/12, y con fecha tres de enero de dos mil trece mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/001/2013 para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04076912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/197/2012 y que a la letra dice:

"...Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo entre enero de 2006 y noviembre de 2012.

Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo comprendido entre enero de 2006 y noviembre de 2012. Es decir, requiero el nombre de los cinco multihomicidas con mayor número de víctimas, así como el total de personas asesinadas, cuyo caso ya haya recibido sentencia y, por ende, sea de naturaleza pública. [SIC]..."

No omito manifestar, que el tiempo para responderla ha fenecido por lo que le solicito **envíe respuesta de forma inmediata**, a fin de atender la solicitud en tiempo y forma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2072

Correo: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx

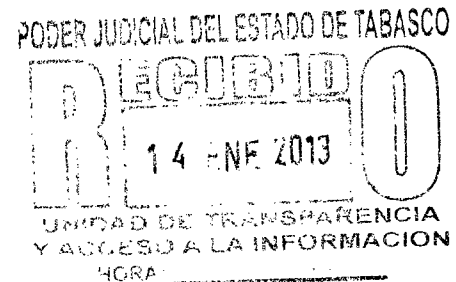


Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/019/2013
Villahermosa, Tab., A 14 de Enero de 2013

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .



En relación al oficio TSJ/OM/UT/018/13 le informo al respecto lo siguiente:

Respecto al párrafo primero, en el cual me solicita se informe sobre las personas que tengan mayor número de homicidios en su haber, en un rango de fecha 2006-2012, hago de su conocimiento que se establecieron los algoritmos necesarios para filtrar dicha información, sin embargo no se obtuvieron resultados que permitan cuantificar en más de uno, los delitos cometidos por una persona en cualquier región de nuestro estado; dicho análisis de igual forma, permite deducir, que si una persona ha cometido y es procesado por un delito de homicidio, su sentencia podría ser superior al rango de fecha solicitado, por lo que es inconsistente la determinación de dichos resultados.

En relación al párrafo dos, se han realizado los procesos correspondientes para integrar la información solicitada, la cual que deriva del Sistema de Gestión Judicial, sin embargo no es posible obtener resultados concluyentes, dado que no se tiene establecido un campo que especifique el número de víctimas ejecutadas por dicho delito.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 04076912
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/017/13
Interesado: GONZALO MANRIQUEZ.
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

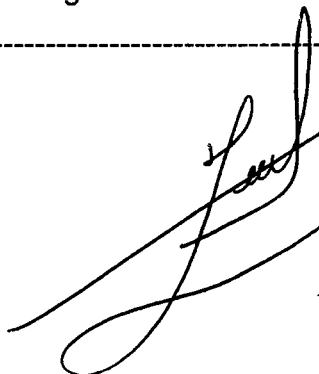
Villahermosa, Tabasco a 08 de Enero de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintinueve de noviembre de dos mil doce, a las diez horas con diecinueve minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintinueve de noviembre del presente año, correspondiéndole el **Folio Infomex No. 04076912**, formulada por **GONZALO MANRIQUEZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/197/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Por medio de la presente, solicito a su procuraduría información sobre las 5 personas sentenciadas a prisión por delito de homicidio y que tengan mayor número de homicidios en su haber en el estado en el periodo comprendido entre enero de 2006 y noviembre de 2012. [SIC]...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento; se hace saber a **GONZALO MANRIQUEZ**, que a fin de poder dar respuesta a su petición, **se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud,** lo anterior, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia.-----






**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Toda vez que la solicitante **GONZALO MANRIQUEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



ATENTAMENTE

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.